

## Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho de la Empresa
Código	100000002
Créditos ECTS	6.0

## Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2020)
Carácter	BÁSICA
Curso	1

## Profesores

Nombre	Juan Francisco Saenz Pastor
--------	-----------------------------

## Datos Generales

### ➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

No se exigen conocimientos previos.

### ➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

La asignatura tiene por objeto el conocimiento básico de las instituciones jurídicas de Derecho Civil, Mercantil y Laboral de mayor transcendencia y utilidad en el ámbito de la empresa. Su estudio facilita el desenvolvimiento del alumno en el ámbito empresarial. Tras una introducción en el ámbito jurídico (fuentes de derecho nacional y comunitario), se abordan, entre otras, materias tales como la persona y la personalidad, la capacidad jurídica y de obrar, el régimen del empresario individual y colectivo, las relaciones laborales en la empresa.

### ➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

El alumno, a través de los casos prácticos, adquirirá conocimientos que le ayudarán a resolver o prever situaciones en las que se encuentra el empresario en el ejercicio de su actividad. Se trata de conocer el ordenamiento jurídico español, y especialmente las relaciones laborales en el ámbito de la empresa, derechos y obligaciones de los trabajadores y de los empresarios por consecuencia de la actividad laboral.

### ➤ COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

#### GENERALES

- Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis en la comprensión de las relaciones jurídicas.
- Demostrar capacidad de razonamiento crítico y reflexivo en relación a la comprensión de las relaciones jurídicas.
- Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional
- Expresarse correctamente, usando la terminología y técnicas adecuadas.

- Transmisión de información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de las relaciones jurídicas.
- Capacidad de gestión de la información y el conocimiento en el ámbito de las relaciones de trabajo

#### TRANSVERSALES

- La adquisición de conocimientos propios del área de Ciencias Sociales y Jurídicas, que parten de la base de la educación secundaria general
- Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro de las distintas áreas del Derecho y, en general, de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética, siendo especialmente relevante la reflexión en torno a los derechos humanos.
- Capacidad para defender los principios y valores democráticos relacionados con el respeto y defensa de los derechos humanos, planteando soluciones a las problemáticas de la intervención profesional que contemplen y estén basadas en dichos valores y principios.

#### ESPECÍFICAS

- Comprensión de la dinámica de las relaciones laborales y los recursos humanos desde la perspectiva jurídico-laboral
- Conocimiento del marco normativo regulador de las relaciones laborales
- Demostrar la capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.
- Llegar a conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico.
- Demostrar la capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia ante una cuestión concreta.
- Tener la capacidad de encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- Saber reflexionar sobre temas relevantes de índole social o científica en el campo del Derecho del Trabajo
- Demostrar la capacidad de identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad.

## ➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

TEMA -1.- Ordenamiento jurídico: Concepto del Derecho. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho público y derecho privado. Fuentes del Derecho. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas. Tiempo. plazos. Eficacia de las normas jurídicas. El derecho común y derecho foral.

TEMA -2.- Los sujetos del derecho: La persona. Persona física y persona jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en la persona física. La persona física: nacimiento y muerte. La persona jurídica.

TEMA -3.- El empresario y la empresa. El empresario individual. Estatuto del empresario. Capacidad y prohibiciones. La responsabilidad del empresario.

TEMA - 4.- El contrato de trabajo: concepto y caracteres. Clases de contratos de trabajo. Elementos personales, reales y formales. Contenido: derechos y obligaciones. Jornada. Modificación; suspensión y extinción del contrato de trabajo: Especial consideración del despido.

TEMA - 5.- El salario. Concepto. Estructura del salario: salario base; complementos salariales; percepciones salariales de vencimiento periódico superior al mes. Liquidación y pago del salario: La nómina. Devengos y deducciones de Seguridad social y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

TEMA - 6.- Relaciones colectivas de trabajo. Asociaciones empresariales. Sindicatos. La representación de los trabajadores en la empresa: Comités de empresa y delegados de personal. Negociación colectiva. La huelga y el cierre patronal. Los conflictos colectivos.

TEMA - 7.- La Seguridad Social en España. Cotización. Bases de cotización: bases mínimas y máximas. Tipos de cotización. Recaudación. Prestaciones de la Seguridad Social: breve análisis de las más importantes desde el punto de vista empresarial.

## ➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	30	100
Actividad Práctica	30	75

Tutorías	9	100
Actividad de evaluación	6	100
Elaboración de trabajos	30	0
Horas de estudio	45	0
Total	150	

## ➤ CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

### 1. Criterios de evaluación

#### 1.1.- Convocatoria Ordinaria:

Participación: 20%.

Actividades prácticas (casos, exposiciones, lectura recomendada obligatoria y otros trabajos): 30%.

Examen final: 50%.

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en el examen final. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Al componerse la asignatura de dos partes, el alumno deberá alcanzar, al menos la calificación de aprobado en cada una de ellas.

#### 1.2.- Convocatoria Extraordinaria:

Examen extraordinario: 60%.

Calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria: 40%.

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota del examen extraordinario (60%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (40%), siempre que la nota del examen extraordinario sea igual o superior a 5. Asimismo, es potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

Al componerse la asignatura de dos partes, el alumno deberá alcanzar, al menos la calificación de aprobado en cada una de ellas.

**1.3.- Evaluación alumnos a partir de 2ª matrícula:**

Al suprimirse la obligatoriedad de asistencia, el porcentaje asignado al criterio de asistencia y participación se incrementa e incorpora al porcentaje asignado al examen final.

**1.4.- No presentado:**

La calificación de "no presentado" no consume convocatoria. En cualquier caso cuando un estudiante haya sido evaluado de un conjunto de pruebas previstas en la guía docente que abarquen el 30% de la ponderación de la calificación, ya no será posible considerar como no presentada su asignatura.

**2.- Corrección en la expresión escrita:**

2.1.- En las prácticas que se entreguen por escrito y en el examen, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

2.2.- En cuanto a los errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos

**3.- Cláusula de corrección ortográfica.**

- Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

**➤ BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

**a) Manuales**

- Montoya Melgar, A.: Derecho del Trabajo, 40ª edición, editorial Tecnos, 2019.

- García Perrote Escartín, I.: Manual de Derecho del Trabajo, 11ª edición, editorial Tirant lo Blanch, 2021.

- Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F, Manual de Derecho Mercantil I. Editorial Tecnos.

- Sánchez Calero F. Instituciones de derecho mercantil. Volumen 1.

b) Legislación y otros textos

- Pérez de los Cobos Orihuel, F: Código laboral y de Seguridad Social, editorial La Ley, 2019.

- Montoya Melgar, A.: Leyes del Trabajo, editorial Aranzadi, 2019.

- Legislación laboral y de Seguridad Social, editorial Aranzadi, 2019.

c) Lectura obligatoria:

-González del Río, J.M., El derecho a la intimidad del trabajador en el nuevo contexto laboral, editorial Tirant lo Blach, 2021.

Legislación básica:

Código Civil

Código de Comercio y legislación especial.

Estatuto de los trabajadores

Recursos web:

Borme <http://www.boe.es>

Seguridad Social: [seg-social.es](http://seg-social.es)

Servicio de empleo público estatal: [sepe.es](http://sepe.es)

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

Esta información actualizada se puede encontrar en el campus virtual del alumno.

El alumno solicitará la tutoría a través del correo electrónico: [jfsaenz@villanueva.edu](mailto:jfsaenz@villanueva.edu)

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.

Guía publicada el día 31 de julio de 2021.